

## **INDICE**

**ANEXO A** : CAPCIDAD ECONOMICA

**ANEXO B** : RELACION DE EQUIPO PROPIO PARA EJECUTAR LA OBRA

**ANEXO C** : MODELO DE COMPROMISO DE FINANCIAMIENTO

**ANEXO D** : MODELO DE GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO DEL  
CONTRATO

**ANEXO A**  
**CAPCIDAD ECONOMICA**

AÑO	PATRIMONIO (S/.)			FACTOR DE ACTUALIZA	ACTUALIZADO A OCT. 93
	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	DIFERENCIA		
<b>TOTAL (S/.) :</b>					
<b>PROMEDIO (S/.) :</b>					

\* Se adjuntara copia certificada notarialmente de los Balances de los últimos 2 años

**ANEXO B**  
**RELACION DE EQUIPO PROPIO**  
**PARA EJECUTAR LA OBRA**

<b>DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO PROPIO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>ESTADO DEL EQUIPO</b>
- TRACTOR DE ORUGA	2	bueno
- MOTONIVELADORA	1	bueno
- VOLQUETES	3	bueno
- CARGADOR FRONTAL	3	bueno
- COMPRESORA	2	bueno
- MARTILLOS PERFORADORES	4	bueno
- CAMION IMPRIMADOR	1	bueno
- CISTERNA	2	bueno
- PAVIMENTADORA SOBRE ORUGAS	1	bueno
- TRACTOR DE TIRO	1	bueno
- RODILLO LISO	1	bueno
- RODILLO NEUMATICO	1	bueno
- RODILLO TANDEM	1	bueno
- MEZCLADORA DE CONCRETO	1	bueno
- VIBRADORES DE CONCRETO	1	bueno
- MOTOBOMBA DIÁMETRO	2	bueno
- CAMIONETAS	2	bueno
- EQUIPO DE RADIO	2	bueno
- TEODOLITOS	2	bueno
- PLANTA DE ASFALTO	1	bueno
- BARREDORA MECANICA	1	bueno
- SECADOR DE ARIDOS	1	bueno

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO PROPIO	CANTIDAD	ESTADO DEL EQUIPO
- CALENTADOR DE ACEITE	1	bueno
- NIVELES	2	bueno
- PRENSA ROMPETESTIGO	1	bueno
- EQUIPO DE MECANICA DE SUELOS (JUEGO DE TAMICES, EQUIPO PROCTOR, ETC)	1	bueno
- LABORATORIO DE ASFALTO	1	bueno
- ZARANDA VIBRATORIA	1	bueno
- GRUPO ELECTROGENO	2	bueno
- SOLDADORA ELECTRICA PORTATIL	2	bueno
- EQUIPO OXI-CORTE	2	bueno
- CHANCADORA PRIMARIA - SECUNDARIA	1	bueno

La relación de equipo básico y sustituido incluyen sus valores de reposición y los porcentajes de castigo de antigüedad, estado que el contratista utilizará para determinar el valor actual de los diferentes equipos.

Para ello se empleará el siguiente criterio:

ANTIGÜEDAD	ESTADO		
	MUY BUENO	BUENO	REGULAR
0 – 4 AÑOS	5 %	15 %	25 %
4 – 8 “	10 %	20 %	30 %
MAS DE 8 AÑOS	15%	25 %	35 %

MUY BUENO : Perfecto estado de funcionamiento  
 BUENO : Desgaste normal por el uso.  
 REGULAR : Necesario cambio de elementos como: motor, cables, etc.

**ANEXO C**

**MODELO DE COMPROMISO DE FINANCIAMIENTO**

Por la presente nos comprometemos, en caso de ser favorecidos con la Buena Prá; a financiar el monto de obras de Rehabilitación y Supervisión de las mismas en la siguiente forma:

Empresa Contratista	XX	.... %
Empresa Financiera de Primer orden	XX	.... %

Asimismo los riesgos en la explotación de los servicios de peaje.

Firmamos la presente en prueba de Compromiso Formal.

\_\_\_\_\_

**ANEXO D**

**MODELO DE GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Lima, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 199\_

Señores  
**SINMAC – MTC.**  
**Presente.—**

De nuestra consideración:

Por la presente prestamos fianza; irrevocable, solidaria, incondicionada, de realización automática y sin beneficio de excusión, a que alude el Art. 1880 del Código Civil a favor de ustedes por la cantidad de S/.

\_\_\_\_\_ y 00/100 Nuevos Soles para garantizar la correcta y oportuna ejecución de la Obra \_\_\_\_\_, dentro del plazo. Esta fianza garantiza ante el MTCC SINMAC el cumplimiento por \_\_\_\_\_ (mencionar el contratista obligado) de todas las obligaciones que le corresponde según el contrato mencionado en el párrafo anterior.

Queda entendido que esta fianza no podrá exceder en ningún caso y por ningún concepto la cantidad de S/.

\_\_\_\_\_ y 00/100 Nuevos soles siendo el plazo de vigencia hasta el \_\_\_\_\_ de 199\_

Esta fianza puede ser renovada a solicitud de la parte interesada y previa confirmación por escrito.

Queda expresamente entendido por nosotros que esta fianza puede ser ejecutada por ustedes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1898 del Código Civil vigente, indicándose posteriormente el monto que debemos pagarles.

Toda demora por nuestra parte para honrar la presente fianza a favor de ustedes, devengará tasa máxima de interés Convencional Compensatorio, Tasa máxima de interés moratorio y Tasa máxima de Gastos Administrativos permitidos por dispositivos legales para personas ajenas al Sistema Financiero; los intereses y gasto serán calculados a partir de la fecha del requerimiento de pago a que se refiere el párrafo anterior.

Atentamente,

---

**FIRMA Y SELLO**

**Nombre del Representante :**  
**Cargo :**  
**Nombre de la Empresa :**

## **NORMAS REFERENTES A CARTAS FIANZA POR FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La presentación de esta Carta fianza es obligatoria y el monto supeditado a la oferta del postor.

Se hará efectiva esta carta fianza en el caso de incumplimiento de cualquier obligación contractual.

La carta fianza será emitida únicamente por Entidades Bancarias, Financieras y Compañías de Seguros establecidas en el Perú, autorizadas y supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros y que no se encuentren inhabilitadas por TCC.

Los contratistas deberán coordinar previamente la carta fianza con los departamentos o unidades encargados de la Administración de los Contratos.

En su redacción no se aceptará el término mancomunada.

La vigencia de esta fianza será hasta la fecha de la Recepción de Obra. La Carta Fianza deberá ser renovada en caso de ampliación de plazo.

La fecha de presentación de la Renovación de la Carta Fianza en los casos que sea necesario será a más tardar, cinco días antes de la fecha de su vencimiento.

La ejecución de la Carta Fianza se efectuará notarialmente por MTCC sin previo aviso.

La entrega de la renovación cuando se ha iniciado el trámite de ejecución que dicha carta ocasione, significará un recargo por gastos administrativos, que serán cancelados por el Postor.

La Carta Fianza se deberá actualizar semestralmente conforme al Índice General de Precios para Arequipa que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática.

La presentación de Las Cartas Fianzas y las renovaciones de Cartas Fianzas, se harán obligatoriamente en forma personal ante los Departamentos o Unidades encargados de la Administración de los Contratos.